

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

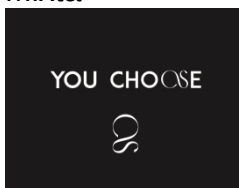
INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 23 de julio de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0073419

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: YOU CHOOSE

Clases y descripción de productos y/o servicios:

5: Productos farmacéuticos, preparaciones para uso médico y veterinario; alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, alimentos para bebés; suplementos alimenticios para personas o animales; emplastos, material para apósitos; suplementos alimenticios.

30: Café, té, cacao y sus sucedáneos; tapioca y sagú; harinas y preparaciones a base de cereales; pan, productos de pastelería y confitería; helados cremosos, sorbetes y otros helados; vinagre, salsas y otros condimentos; alimentos a base de avena; alimentos para picar a base de granola; alimentos para refrigerios a base de cereales sin gluten; barras de cereales; barritas de granola; barritas de cereales ricas en proteínas; cereales integrales procesados; chocolate; copos de quinoa; copos de trigo integral; galletas de cereales; galletas sin gluten; pan*; mezclas de cacao; harina de avena; harina de maíz; harina de pan integral; harina de quinua; harina de trigo; harina de trigo integral; harina integral; harina sin gluten; tartas.

32: Bebidas sin alcohol; aguas minerales y carbonatadas; bebidas a base de frutas y zumos de frutas.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

SOFÍA OSORIO MARIN
Calle 1 29 110
MEDELLIN ANTIOQUIA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

JUAN CAMILO VILLA BETANCOURT, Calle 1 #29-110 - Medellín, MEDELLIN ANTIOQUIA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.